

DÓNDE PUEDE SOLICITAR UNA COPIA DE UNA ESCRITURA DEPOSITADA EN EL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE MADRID

Para solicitar una copia de una escritura depositada en el Archivo hay 3 posibilidades:

1. **Acudir a cualquier Notario de España.** Puede encontrar el Notario más cercano [aquí](#).
2. **Acudir en persona al Archivo General de Madrid.**

Archivo General de Madrid
C/ San Pedro de Cardeña 42
28033 Madrid
Teléfono 91-384-56-53
archivo@madrid.notariado.org

EMT: Líneas 7 -29 -129
Metro: Línea 4. Estación: Manoteras

Horario del Archivo:

De 1 de Octubre a 30 de Junio:

De lunes a jueves: de 8.30 a 17.00 h
Viernes: de 8.30 a 14.30h

Julio, Agosto y Septiembre: de 8.30 a 14 h

DOCUMENTACION NECESARIA QUE DEBE APORTARSE

PARA TODAS LAS COPIAS EXCEPTO TESTAMENTOS:

- A. DNI, NIE O Pasaporte del compareciente en la Escritura, que debe coincidir con la persona que solicita la copia
- B. Si el compareciente en la Escritura ha fallecido:
 1. Original del Certificado de Defunción que se obtiene en el Registro Civil..
 2. Copia **autorizada** del Testamento.
 3. Acreditar interés legítimo

NOTA: En caso de no querer dejar originales, debe traer Original y fotocopia del Certificado.

PARA SOLICITAR COPIA DE UN TESTAMENTO :

- A. DNI, NIE O Pasaporte de la persona interesada que solicita la copia del testamento y que se está personando en el Archivo o Notario.
- B. Original del Certificado de Defunción que se obtiene en el Registro Civil.

C. Original del Certificado de últimas voluntades,
http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/certificado-actos-ultima?_ga=2.81693394.478896023.1532119488-1053704439.1532119488

D. Si no es el heredero acreditar interés legítimo

NOTA: En caso de no querer dejar originales, debe traer Original y fotocopia del los Certificados.

PRECIO DE LA COPIA

El precio de la copia no es fijo, se cobra en función de número de folios y antigüedad según arancel.

En el momento de la solicitud se realiza un pago a cuenta en función de la copia solicitada. Dicho pago a cuenta puede realizarse en metálico o por tarjeta.

Testamento : 30 Euros

Otras escrituras: 50 Euros